



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de junio de 1994.

Visto lo manifestado a fs.3, déjase sin efecto la Resolución N° 795/94 referente a la licencia oportunamente concedida al Dr. Manuel Julio Sarmiento Güemes.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Sarmiento Güemes*

LEONARDO LEVERO (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION